

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A. SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal CERTIFICA: El Punto No. 07 Acta No. 94 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 31 de marzo del dos mil dieciséis y que literalmente dice: Punto No. 07, Acta No. 94 (31/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Reglamento de Uso de Vehículos El Señor Alcalde ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: También como discutíamos el día de ayer hemos preparado un Reglamento de Uso de Vehículos, donde tiene disposiciones generales, de la aplicación, de la administración, control y mantenimiento de los vehículos, de su control, las medidas de seguridad, de las responsabilidades de los motoristas y los conductores, de las prohibiciones a los motoristas y conductores y también de las sanciones, quiero decirles que quiero someter en calidad de moción la aprobación de este Reglamento de Uso de Vehículos ya que los vehículos actualmente ya están en uso y que es muy importante que cada uno de los Gerentes, cada uno de los conductores y los responsables de los vehículos deben tener en cuenta que es un gran esfuerzo que está haciendo la ciudad, que debemos de tomarlo de la mejor manera y que este Reglamento lo que hace es regir de una manera estricta el uso correcto mediante este Reglamento, ya que el uso de los vehículos debe ser única y exclusivamente para usos oficiales, el objetivo fundamental es cuidar los vehículos, que nos puedan durar y que también los motoristas tengan esa gran responsabilidad, sabemos que existen a veces accidentes, un accidente que no se puede evitar realmente es entendible, pero cuando se utiliza para cosas diferentes para las cuales fueron comprados pues hay sanciones bastante fuertes, inclusive hasta el despido para un empleado que no utilice correctamente el vehículo, o sea que lo use para cosas personales por ejemplo, entonces eso debe de ser una falta grave, así que quiero solicitar en calidad de moción su apoyo en esta situación y que sea de carácter de efecto inmediato recordando siempre que cualquier modificación al reglamento se puede hacer en cualquier sesión, en cualquier

momento, pero si es importante para mí, así como le decía ayer en la sesión de trabajo poder autorizarlo y luego si hay alguna situación pues podemos ir modificandolo en el camino; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción y reconocer que en realidad es un reglamento estricto, es realmente severo pero que definitivamente en las condiciones que los empleados operan, algunos creen que lo que es público lo podemos hacer piñata yo siento que este Reglamento repito debe de ser considerado para que la gente también tome conciencia y responsabilidad directa en cada uno de los vehículos asignados, por otro lado reiterar que cualquier aportación para mejorar las condiciones legales, pues el Alcalde ayer en la sesión de trabajo lo dejó bien definido, apoyémoslo, y luego si hay alguna observación pues la podemos ir mejorando, yo creo que es lo correcto y yo secundó su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.-El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde yo quisiera que me aceptara que le hiciera una ampliación al Reglamento donde dice: "La Administración, Control y Mantenimiento de los Vehículos", está bien que se delegue a la Gerencia, pero quisiera que se especificara que cada gerente asigne a un solo conductor para cada vehículo, que no esté al manejo general de una gerencia, porque esto lo que provoca es la falta de amor y cariño a la unidad, entonces que cada gerente delegue que quien use ese vehículo, solo esa persona lo utilice para que sea claro el control, entonces solo es agregarle, que se agregue que cada gerente asigne el uso y manejo de un vehículo estrictamente a un solo conductor.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así está la instrucción, de hecho hay personas que como ya vieron la responsabilidad que les toca porque ya han visto y todo, inclusive hay conductores que no quieren recibir el vehículo, está asignado a un conductor específico y tiene un segundo conductor, pero podemos agregar esto para que quede, pero así está; porque no hay forma de ser responsable, recordemos que no solamente puede ser uno, yo creo que podemos agregarle abogado si a usted le parece que cada gerente tenga conductores responsables por vehículo, le voy a poner un ejemplo en el caso de la Policía Municipal va tener 2 y 3 turnos esto se va tener 2 y 3 responsables, pero hay un procedimiento ya de traspaso, es como cada vez que usted alquila un carro, llega allí usted lo revisa y lo firma de recibido, ya de allí

para allá es responsabilidad del siguiente, pero si está de esa manera y lo vamo agregar de una forma que quede claro que debe de haber personas responsables i as va ser; al gerente se le ha dicho, o sea el vehículo es responsabilidad global del Alcalde, yo se lo delego al gerente y el gerente lo asigna a un responsable, o sea que si hay un problema entre el responsable y el gerente son responsables y corresponsables, ósea que el gerente al final tiene el peso de las cuentas del vehículo, que esa es al final la idea de delegar esa parte; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a este reglamento de uso de vehículos mi voto es en contra porque no aprobé la compra de los vehículos automotores.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Yo estoy de acuerdo en este reglamento, ha sido bastante drástico, pero es necesario porque todo mundo hace piñata con lo ajeno y yo opinaba igual que Samuel Madrid, que es responsabilidad de asignarle a cada chofer del vehículo, pero como ya existen diferentes turnos y como hay una responsabilidad en la entrega, que se busque un mecanismo para que el que reciba el carro en el segundo o tercer turno que se asigne el carro, que sea bien revisado, que sea una persona responsable que lo entrega y cada quien revisa su carro; también existen controles para que tengan una idea son los GPS, en el futuro es necesario que estos carros tengan GPS para tener un mejor control de los vehículos, donde andan, gasto de combustible, cuentas personas anda.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, yo lo acompañé en la entrega de los vehículos y fueron 48 vehículos nuevos, 38.4×4 y 10.4 x 2, muy bonitos vehículos, considero que es necesario tener un reglamento, en ese sentido yo pues apoyo esta moción, quisiera también dentro de la responsabilidad de los motoristas manifestar que cuando se revise el vehículo antes de salir, que también se revise la limpieza del vehículo, porque solo está incluido revisión niveles de presión, aceites, neumáticos, luces y niveles de agua, pero también la limpieza, porque muchas veces es necesario que el vehículo vaya incluido eso, solamente señor Alcalde, en ese sentido yo apoyo su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, hay que incluir también eso de la limpieza que la Municipalidad ya cuenta con estos bienes y que estén inscritos allá para que sean inscritas en Bienes Vacionales de la Secretaria de Finanzas para que ya se sepa estoy de acuerdo con el reglamento y que estos bienes que son una flota vehicular CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, si yo quisiera agregar que Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, el regidor doctor aumento es justo que también hallan responsabilidad.- El Señor Alcalde dicho anteriormente tiene rango constitucional y si por un lado estamos dando un simplemente la aplicación de la Ley vigente laboral que como lo habíamos ellos hagan o incurran por dolo, culpa o negligencia, entonces no es duro, es Trabajo nos da la facultad de quitar del salario la responsabilidad civil que hacer la liquidación definitiva que proceda." O sea que el mismo Código de cinco (5) periodos de pago. Es entendido que al terminar el contrato, el patrono podrá del trabajo, se deden amortizar durante la vigencia del contrato en un minimo de este concepto, por pagos hechos en exceso o por responsabilidades civiles con motivo artículo 372 establece: "Las deudas que el trabajador contraiga con el patrono por cierto el salario y las prestaciones son intocables, el mismo código de trabajo en el maltratan, por Ley es causal de despido; y más importante es aún que si bien es el trabajo" en ese sentido es claro que si se les otorga un vehículo y ellos lo conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les hayan dado para tradajadores:" el inciso f) dice: "restituir al patrono los materiales no usados y sol ob sanoisos nos las leyes de previsión social, son obligaciones de los 98" y el artículo 97 dice: "Además de las contenidas en otros artículos de este código, prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo a los artículos 97 y de su parte, El literal L) dice: "Cualquier violación grave de las obligaciones o facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad artículo II2 del Código de Trabajo claramente establece "son causas justas que carga extra, la Ley ya les impone esa obligación, en el sentido de los despidos el deberian los empleados sentir de que porque lo hasamos reslamento o no, es una nada más que lo que ya la Ley en el Código de Trabajo especificamente establece, no Honestidad" y en el sentido del Orden quiero agregar que este Reglamento no es logo de esta administración o el lema de esta administración es "Obras, Orden y Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, el del vehiculo; tiene la paladra el regidor adogado Italo Godoy.- El Señor Regidor no vallamos a tener ningún problema a posteriori, de allí apoyo vaprue reglamento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDON ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor doctor José Jaar El Senor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, yo lo he acompañado así como la mayoría de los compañeros regidores, cuando autorizamos la licitación, la adjudicación, la recepción de los vehículos y todo eso muy importante para la cuidad y siempre lo hemos dicho que era necesario la adquisición de esos vehículos para el buen desenvolvimiento y el trabajo de la municipalidad de repente sería prudente y necesario de que trimestralmente o semestralmente se nos pasara a nosotros los Corporativos el estado en que se encuentra los carros.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, pero estamos ahorita en la aprobación del reglamento, entonces por favor concentrémonos en la aprobación del reglamento, si eso lo podemos hacer aparte, ahora concentrémonos en lo que es el Reglamento de uso de vehículos.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Perfecto, como tal señor Alcalde estoy de acuerdo con el Reglamento y yo apoyo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Solo para decir que yo apoyo la moción que ha presentado porque me parece oportuna y correcta, solamente añadir que este reglamento se pueda modificar en cualquier tiempo según las necesidades de la institución y que se informe al órgano competente que la compra se hizo de acuerdo con lo que se autorizó.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces vamos a someterlo a la aprobación esta moción con carácter de efecto inmediato tomando en cuenta las consideraciones de cada uno como la inscripción, las modificaciones como todo reglamento se pueden hacer en cualquier momento hay que agregarle en la parte final el tema que se está amparado en el Código de Trabajo y que se pueda establecer en el reglamento que los vehículos deben ser asignados a personas que deberán tener una asignación puntual cada uno de ellos, de hecho para poder aplicar el reglamento necesitamos tener una asignación a cada uno porque si no, no se podría aplicar y como decía el Abogado Italo Godoy en esa parte que fue muy educativa e ilustrativa para mi está completamente amparado en el Código del Trabajo inclusive aunque no tuviéramos reglamento, de repente ya casi todo se puede aplicar pero es bueno que

nosotros establezcamos las normas y reglas de trabajo y yo estoy de acuerdo con todos los compañeros, los reglamentos en cualquier momento se pueden modificar, se pueden mejorar este es un documento perfectible; así que ¿Suficientemente discutido? ¡Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian, el Reglamento para uso de Vehículos con las consideraciones indicadas por los honorables Regidores: abogado Héctor Samuel Madrid, abogado Jose Antonio Rivera, Doctor Juan Carlos Zuniga, Licenciado Juan Leonel Canahuati, abogado Italo Godov Mendieta, Arquitecto Guillermo Milla .- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Uso de Vehículos con las consideraciones realizadas por los honorables regidores: abogado Héctor Samuel Madrid, abogado Jose Antonio Rivera, Doctor Juan Carlos Zuniga, Licenciado Juan Leonel Canahuati, abogado Italo Godoy Mendieta, Arquitecto Guillermo Milla.-SEGUNDO: Crear un Mecanismo para la asignación, recepción y entrega de vehículos al personal municipal a cargo, quienes además de las revisiones previstas en el citado Reglamento, deberán ser responsables de la limpieza de las unidades móviles a ellos asignadas.- TERCERO: Que la flota vehicular adquirida mediante Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 "Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula", sea debidamente inscrita en Bienes Nacionales de la Secretaria de Finanzas, así mismo se informe al Tribunal Superior de Cuentas que la compra se realizó de acuerdo a lo autorizado por dicho ente gubernamental.- CUARTO: Que se incorpore en el Reglamento de Uso de Vehículos en la parte final que el uso, conservación y buen estado de la unidad móvil asignada al empleado municipal, está amparado en las normas que le sean aplicables del Código de Trabajo.- El cual deberá leerse así: REGLAMENTO DE USO DE VEHICULOS.- DISPOSICIONES GENERALES

Propósito del reglamento. El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad.

De las definiciones. Para efectos de este reglamento y para facilitar su comprensión se presentan las siguientes definiciones.

Vehículo oficial.- Es el vehículo propiedad de la municipalidad, destinado para el cumplimiento de las labores oficiales de la municipalidad y para la atención de emergencias locales.

Motorista y/o conductor. La persona que tiene a su cargo el manejo de los vehículos propiedad de la Municipalidad.

Mecánico o Jefe de Taller Persona bajo cuya responsabilidad esta la revisión y reparación de los vehículos.

DE LA APLICACION

Este reglamento será aplicable a:

a. Todos los vehículos que son propiedad de la municipalidad.

DE LA ADMINISTRACION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

De la administración de vehículos: la administración de los vehículos le corresponde al Alcalde Municipal, quien delegara en las Gerencias Municipales la responsabilidad de ser las encargadas de las unidades vehiculares. Estas a su vez serán responsable de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, realizando las respectivas gestiones de mantenimiento y reparación, control de consumo de combustible y lubricantes, pago de matrícula, resguardo y uso adecuado de cada uno de las unidades vehiculares asignadas.

Las unidades vehiculares son asignadas a diferentes gerencias municipales, a su vez estas deben tener en cuenta que dichas unidades vehiculares serán requeridas en cualquier momento para asegurarnos que el Plan de Gestión Municipal se cumpla conforme a los objetivos establecidos, por lo cual los vehículos se podrán asignar en cualquier momento a diferentes tareas que sean de interés de la Ciudad.

CONTROL

• Unicamente el Alcalde Municipal autoriza el uso de la unidad vehicular para realizar funciones y circular fuera del horario normal.

- Es de carácter obligatorio llenar la bitácora de uso al momento de utilizar las unidades vehiculares, Auditoría Interna realizara inspección aleatoria y sin previo aviso de que esta medida se cumpla, esta deberá incluir la siguiente información:
- 1. Fecha y hora de salida
- 2. Nombre de conductor
- 3. Kilometraje inicial
- 4. Actividad y Destino
- 5. Kilometraje Final,
- Hacer caso omiso a las medidas de control descritas en el presente reglamento es considerado una falta grave y causal de despido directo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Todo personal que se conduce en los vehículos oficiales de la municipalidad deberá de observar las siguientes medidas de seguridad.

- Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad (en auto) y casco (en motos etc.)
- Respetar las reglas en cuanto al número de pasajeros y ocupantes así como al peso de equipaje y bienes, tal como lo indica el fabricante y la legislación nacional.
- Conducir los vehículos a velocidad moderada (60-80 Km/h), seguir las indicaciones, instrucciones o reglamentos de la Sub Dirección de Policía de Tránsito.
- No fumar dentro del vehículo.
- Tomar medidas contra robo del vehículo o partes del mismo.
- No usar celular mientras se maneja. Si se reciben llamadas deberá detenerse para contestarlo.
- No se permite dar aventones o jalones en el vehículo, a personas desconocidas.
- Asegurarse que las herramientas asignadas a cada vehículo estén en lugar de costumbre.
- Asegurarse que la unidad vehicular contenga no menos de 3/4 de tanque de combustible.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MOTORISTAS Y/O CONDUCTORES

Al empleado municipal que se le asigne un vehículo será responsable de dinfestivo lo siguiente:

- Poseer licencia de conducir vigente.
- Revisar el vehículo antes de salir, (agua, niveles de aceite, presión de los neumáticos, luces).
- Portar carnet que lo identifique como empleado municipal.
- Por las multas ocasionadas por faltas de tránsito, (la municipalidad no cubre las multas por faltas a las leyes de tránsito).
- Tomar las medidas de precaución cuando se observe que hay algo anormal en el funcionamiento del vehículo, el mal uso del vehículo se cataloga como falta grave y motivo de despido.
- Conducir siguiendo las normas de tránsito, cuidar del uso y equipamiento de herramientas y otros.
- Pagar las reparaciones ocasionadas por siniestros y/o accidente en las que el vehículo de la municipalidad resulte con daños ocasionados por su negligencia, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo que apliquen.
- Reportar a la Gerencia Responsable de todo accidente ocurrido en las vías públicas
- Reportar a la Gerencia por cualquier desperfecto en el funcionamiento (mecánico y/o eléctrico.) de la unidad, ya que los daños al vehículo ocasionados por mal mantenimiento será responsabilidad de la Gerencia y los gastos por reparación serán cargados al Gerente.
- Asegurarse que permanezca limpio el interior y el exterior del vehículo asignado.
- Al finalizar el día de labores debe estacionar el vehículo únicamente en el parqueo municipal autorizado.

PROHIBICIONES A LOS MOTORISTAS Y/O CONDUCTORES

Son prohibiciones aplicables al uso de los vehículos de la municipalidad:

- Utilizar los vehículos oficiales de la Municipalidad para visitar lugares no autorizados.
- Utilizar el vehículo de la municipalidad para realizar asuntos personales (no atender esta medida será causal de despido)
- Conducir el vehículo en estado de ebriedad o en condiciones no apropiadas que limiten las facultades físicas y mentales.
- Fumar dentro del vehículo
- Ingerir alimentos dentro del vehículo o sobre alguna de sus partes exteriores

- Leer el periódico dentro del vehículo o sobre alguna de sus partes exteriores
- Conducir a exceso de velocidad
- Cualquier otra actividad o acción que atente contra la moral y las buenas costumbre que causen una mala imagen para la Municipalidad de San Pedro Sula

DE LAS SANCIONES

El alcalde municipal tiene la autoridad para imponer medidas de sanción al empleado municipal que incumpla con lo contemplado en este reglamento, dentro de las cuales están las siguientes:

- Un castigo disciplinario, consistente en la restricción del derecho al uso del vehículo oficial o la exclusión temporal o permanente del uso del mismo.
- El empleado de la municipalidad será obligado a aportar o cubrir los daños causados por su propia responsabilidad (negligencia) al utilizar el vehículo oficial, previa investigación debidamente comprobada y siguiendo el procedimiento establecido para estos casos.
- Despido directo.

El uso, conservación y buen estado de la unidad móvil asignada al empleado municipal, está amparado en las normas que le sean aplicables del Código de Trabajo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Abg. Doris Amalia Díaz Valla Secretaria Municipal MONDURAS